



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA ENERGÉTICA Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202600139



Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....	3
ANEXO I - LISTADO DE CENTROS MC MUTUAL.....	9

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en **el apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. *Todo el territorio nacional.*

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. OBJETO

La presente licitación tiene por objeto establecer las condiciones de carácter técnico que han de regir la licitación de los trabajos consistentes en:

- Realización de una Auditoría Eficiencia Energética de los centros de MC Mutual por auditores energéticos debidamente cualificados y siguiendo lo prescrito en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012.
- Elaboración de un plan de eficiencia energética en base a la metodología de la normativa ISO 50001.

La entidad que resulte adjudicataria del presente contrato realizará todas las actuaciones que se definen en el siguiente pliego.

2. ALCANCE

El alcance de las actividades a contratar es la realización de auditorías en cada uno de los centros de MC MUTUAL ubicados en el territorio nacional, que cubra, al menos, el 85% del consumo total de energía final del conjunto de los inmuebles de MC Mutua. También se debe elaborar plan de eficiencia energética que derivará de la auditoría realizada.

Los suministros energéticos de electricidad que comprenden el alcance del presente contrato de servicio, se encuentran en el **ANEXO I - LISTADO DE CENTROS MC MUTUAL** del presente pliego de prescripciones técnicas. Dicho listado, es meramente informativo, debiendo el adjudicatario mediante la colaboración de MC MUTUAL, actualizar dicha información.

En concreto, se deberá realizar:

- Una auditoría energética
- Un plan de eficiencia energética con un horizonte de **4 años**.

3. NORMATIVA APLICABLE

Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

- Norma UNE-EN 16247-1. Auditorías energéticas. Requisitos generales.
- Norma UNE-EN 16247-2. Auditorías energéticas. Edificio.
- Norma UNE-EN 16247-3. Auditorías energéticas. Procesos.

O aquellas que las sustituyan.

4. ALCANCE AUDITORIA ENERGÉTICA:

La auditoría energética se compondrá de los siguientes contenidos mínimos:

1. Resumen ejecutivo.

2. Alcance y objetivos de la auditoría. En el que describa el perímetro de la auditoría, incluyendo las instalaciones, procesos o edificios evaluados, así como los objetivos específicos perseguidos.

3. Recopilación de datos medidos, verificables y actualizados. Incluirá la recopilación de datos energéticos relevantes, que deben ser actuales, medibles y verificables, abarcando todos los usos significativos de energía.

4. Análisis del consumo energético: Desglosado por áreas clave (climatización, iluminación, transporte interno, etc.)

5. Identificación de oportunidades de mejora energética. Incluyendo propuestas que sean viables, incluyendo cambios tecnológicos, operativos o de comportamiento.

6. Evaluación económica basada en análisis de ciclo de vida, además del periodo de retorno financiero.

7. Conclusiones. Resumen final de los resultados de la auditoría, incluyendo recomendaciones priorizadas y siguientes pasos sugeridos.

Para su realización, el adjudicatario seguirá **lo indicado en el RD 56/2016 de 12 de febrero** por el que se transpone la *Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.*

En especial, seguirán las siguientes directrices:

a) Deberá basarse en datos operativos actualizados, medidos y verificables, de consumo de energía y, en el caso de la electricidad, de perfiles de carga siempre que se disponga de ellos.

b) Abarcará un examen pormenorizado del perfil de consumo de energía de los edificios o grupos de edificios, con inclusión del transporte dentro de las instalaciones o, en su caso, flotas de vehículos.

c) Se fundamentará, siempre que sea posible en criterios de rentabilidad en el análisis del coste del ciclo de vida, antes que, en periodos simples de amortización, a fin de tener en cuenta el ahorro a largo plazo, los valores residuales de las inversiones a largo plazo y las tasas de descuento.

d) Deberá ser proporcionada y suficientemente representativas para que se pueda trazar una imagen fiable del rendimiento energético global, y se puedan determinar de manera fiable las oportunidades de mejora más significativa.

El adjudicatario se hará cargo, en nombre de MC Mutual, de las gestiones, comunicaciones y registros establecidos legalmente, con los organismos competentes de las diferentes CCAA y de la Administración del Estado en el plazo máximo de **1 mes** desde la finalización de la auditoría, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del RD 56/2016.

La auditoría energética debe servir de base para la redacción de un Plan de Eficiencia Energética cuatrienal que abarcará los ejercicios 2027-2030.

5. ALCANCE DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

El adjudicatario elaborará el Plan de Eficiencia Energética a partir de los resultados de la Auditoría Energética realizada previamente y en base a la metodología descrita en la norma ISO 50001. El Plan cubrirá un período de 4 años.

El contenido mínimo del plan será:

- Análisis del consumo energético actual de la empresa
- Diagnóstico energético de los inmuebles y centros auditados y una breve descripción de los principales equipos y sistemas consumidores de energía.
- Objetivos del Plan
- Acciones para alcanzar dichos objetivos
- Planificación de las acciones
- Estudio de ahorro energético, económico y de emisiones.
- Metodología de seguimiento y control del Plan

El Plan de Eficiencia Energética se concibe como un documento operativo y práctico, que sirva a la Mutua como **plan de acciones plurianual** que tengan como consecuencia el ahorro

energético. Las acciones propuestas deberán ser, por lo tanto: concretas, claras, factibles, medibles, planificadas en el tiempo y deben contener un estudio económico y técnico de la inversión necesaria y del ahorro energético.

6. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la relación con la empresa adjudicataria MC MUTUAL designará una persona representante o varias para poder informar sobre la supervisión y control del contrato, al objeto de llevar a cabo el control y las verificaciones necesarias sobre el servicio que la empresa adjudicataria realice con el fin de asegurar que este tiene lugar en todo momento conforme con las exigencias del contrato. Por otra parte, el adjudicatario designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con MC MUTUAL, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizarse el contrato. Cualquier cambio al respecto deberá ponerse en conocimiento con la suficiente antelación.

Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquel y el personal técnico designado, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación. Las comunicaciones deberán realizarse ordinariamente por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que puedan requerir mayor inmediatez. Las solicitudes serán realizadas directamente por la persona responsable designada por MC MUTUAL para la supervisión del presente contrato.

Para el control económico del contrato corresponde a MC MUTUAL conformar los gastos derivados del suministro que requieran autorización previa. No se reconocerá ningún suministro, prestación personal o trabajo que haya de abonarse que no correspondan a este contrato y no cuente con el conforme de MC MUTUAL, no haciéndose cargo ésta, de los gastos que pudieran producirse.

7. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Auditoria Energética

1. El adjudicatario presentará a los servicios técnicos de MC Mutual antes de los primeros **30 días** de vigencia del contrato, una propuesta de los inmuebles que vayan a ser auditados y un calendario de visitas.

El consumo energético de los inmuebles incluidos en dicho calendario, deberá representar, como mínimo, el **85%** del consumo total de la Mutua, salvo que el adjudicatario hubiera ofertado un porcentaje mayor.

2. Una vez aprobado el calendario de visitas, el adjudicatario dispondrá de **4 meses** para la realización y entrega de las auditorías a MC Mutual.
3. Después de la entrega, el adjudicatario dispondrá de **2 meses** para su tramitación en los registros correspondientes de las Comunidades Autónomas o de la Administración del Estado.

Nota: Las visitas propuestas no generarán cargos adicionales por desplazamientos ni dietas, que deberán ser asumidos por el adjudicatario

Plan de Eficiencia Energética

Una vez finalizado el plazo para la entrega de las auditorías a MC Mutual, el adjudicatario dispondrá de **3 meses** para la realización y entrega del Plan de Eficiencia Energética.

8. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Con el fin de facilitar la toma de datos necesaria para la elaboración de las auditorías energéticas, MC Mutual facilitará al adjudicatario, dentro de los **30 primeros días** de vigencia del contrato, la siguiente documentación:

- Planos de los edificios en PDF
- Certificaciones de eficiencia energética disponibles
- Consumos energéticos.
- Inventario de equipos de climatización



ANEXO I - LISTADO DE CENTROS MC MUTUAL

CUPS	DIRECCIÓN	CP	POBLACIÓN	Consumo Anual (kWh)	Porcentaje sobre total	Porcentaje acumulado
ES0031405988604001YP	C/ Copérnico, 58	8006	Barcelona	786.831,00	12,34%	12,34%
ES0031405978780004DR	Av. Josep Tarradellas, 14	8029	Barcelona	638.608,48	10,02%	22,36%
ES0031405972791001TZ	C/ Provença, 321	8037	Barcelona	570.964,09	8,96%	31,31%
ES0022000007312086HM	C/ Rodríguez San Pedro, 6, Baixos	28015	Madrid	203.199,00	3,19%	34,50%
ES0031408452870002WD	Ctra. Barcelona, 66	8210	Barberà del Vallés	143.449,03	2,25%	36,75%
ES0031405998603001EB	C/ Muntaner, 416, Local 1	8006	Barcelona	138.659,00	2,17%	38,93%
ES0021000005143769ST	C/ Cartagena, 73, Baixos, 1a	28028	Madrid	122.040,17	1,91%	40,84%
ES0031405978780005DW	Av. Josep Tarradellas, 14, Ptl. 6	8029	Barcelona	111.915,00	1,76%	42,60%
ES0031405964384009HM	Rda, Docks, 52, Bloc B, Baixos	43500	Tortosa	92.065,73	1,44%	44,04%
ES0021000010448618QZ	Pol, Pablo Picasso, 9	46015	Valencia	89.848,87	1,41%	45,45%
ES0031405989529002LH	C/ Nicaragua, 54, Local 1	8029	Barcelona	83.039,08	1,30%	46,75%
ES0027700035362001GY	C/ Castilla, 93, Baixos, 3a	39009	Santander	76.787,00	1,20%	47,96%
ES0031405835108001QM	C/ Pi i Margall, 13	8902	L'Hospitalet de Llobregat	75.936,20	1,19%	49,15%
ES0031102227102016TK	C/ Julio Cesar, 1, Baixos	41001	Sevilla	74.585,07	1,17%	50,32%
ES0031408268021022AM	Rda. De Fàbregas, 20	8100	Mollet del Valles	73.359,00	1,15%	51,47%
ES0031105039663001BA	C/ Aristóteles, s/n, Baixos, Ctra de Armilla	18100	Armilla	71.148,56	1,12%	52,58%
ES0021000003451025VX	C/ Manuel Lekuona, 4	20018	San Sebastián	69.238,04	1,09%	53,67%
ES0021000012769496TP	Av. Vall D'Uixó, 55, Baixos, 1a	12004	Castellón de la Plana	67.971,35	1,07%	54,74%
ES0021000015739102ZS	Av. Industria, 9	28108	Alcobendas	67.789,78	1,06%	55,80%
ES0022000007466693RY	C/ Wenceslao Fernández Flores, 2, Baixos	15005	La Coruña	67.311,00	1,06%	56,85%
ES0031406148921001EQ	C/ Ultonia, 13	17002	Girona	65.579,00	1,03%	57,88%
ES0021000010964208PJ	C/ C/ Lazarillo de Tormes, 39, Baixos, 1a	37005	Salamanca	62.228,05	0,98%	58,86%
ES0031104092985001RW	C/ Sevilla, 29, 31 LOC	11402	Jerez Frontera	61.433,83	0,96%	59,82%
ES0031104033191001CE	Av. América, 47	14005	Córdoba	60.373,00	0,95%	60,77%
ES0031405270016002LC	C/ Víctor Català, 2	8191	Rubí	58.514,24	0,92%	61,69%
ES0021000007526719YN	C/ Reino Unido, 3, Baixos, B	31007	Toledo	57.862,13	0,91%	62,60%
ES0031408225731001HS	Pol. Del Vapor, 6	8915	Badalona	57.681,00	0,90%	63,50%
ES0031408216594002JL	Av. Barcelona, 141	8750	Molins de Rei	55.887,00	0,88%	64,38%
ES0026000000016850AF	C/ Fuertes Acevedo, 6, Baixos, 3a	33006	Oviedo	55.517,00	0,87%	65,25%
ES0031405885570017TK	Av. Pablo Picasso, 44, Local 1	8640	Cornellà de Llobregat	55.048,01	0,86%	66,11%
ES0022000008910568BX	C/ Pintor Xaime Quesada, 6, Baixos, 1a	15702	Santiago de la Compostela	52.836,00	0,83%	66,94%
ES0031300022174026LB	Pol. Pamplona, 11	50004	Zaragoza	52.777,00	0,83%	67,77%
ES0021000008383667MA	Av. Capitán Gadea, 23	46340	Requena	50.387,63	0,79%	68,56%
ES0021000009667939ER	Pol. Sagrado Corazón, 5, Baixos, 2a	48011	Bilbao	50.264,35	0,79%	69,35%
ES0021000000570864MR	C/ Boyero, 1, Baixos	3007	Alicante	49.671,59	0,78%	70,13%
ES0021000011571271KZ	Camí Viejo Pinto, 19, Baixos, 4a	28913	Getafe	48.901,23	0,77%	70,89%
ES0021000012007885YL	Pol, Arco de Ladrillo, 88, Baixos, 7a	47008	Valladolid	48.558,89	0,76%	71,65%
ES0021000010652341LA	C/ Pintor Ignacio Díaz Ruiz, 9, Baixos, 3a	1008	Vitoria Gasteiz	47.803,18	0,75%	72,40%

ES017700000023201SH	Av. Pi i Margall, 119	8140	Caldes de Montbui	47.522,00	0,75%	73,15%
ES0031408471020023AV	C/ Josep Maria Vives i Salas, 3	43005	Tarragona	46.517,58	0,73%	73,88%
ES0021000036856182BJ	C/ Periodista Antonio, 25, Baixos, 8a	30007	Murcia	45.326,61	0,71%	74,59%
ES0031104406241001DG	Av. De Granada, 39, Baixos, 1a	23003	Jaén	44.182,00	0,69%	75,28%
ES0031103321842020LD	C/ Rafael Alberti, 13, Baixos, 4a	4004	Almería	44.060,00	0,69%	75,97%
ES0026000010123582BX	Ctra. Viscaina, 42, Baixos, 1a	33207	Gijón	44.001,00	0,69%	76,66%
ES0031408192892007FF	C/ Pablo Iglesias, 54, Baixos, 1a	8302	Mataró	43.796,00	0,69%	77,35%
ES0031104476323001NS	C/ Hilera, 13	29007	Málaga	43.732,31	0,69%	78,04%
ES0021000003831880QP	C/ Duquesa de la Victoria, 50, Baixos, 1a	26003	Logroño	42.927,22	0,67%	78,71%
ES0034111302873035QJ	Av. Andalucía, 26	11007	Cádiz	42.882,00	0,67%	79,38%
ES0336000000410703SJ	C/ Santiago Rusiñol Prats, 8, Baixos	17500	Ripoll	40.099,00	0,63%	80,01%
ES0031405865480002QT	Zona Franca C,5, 5, Sector B	8017	Barcelona	39.869,00	0,63%	80,64%
ES0031101874178001CN	C/ Hermanos Carrasco Garrarena, 2	6010	Badajoz	39.758,15	0,62%	81,26%
ES0021000002028768GG	Av. De la Paz, 45, Baixos, 5a	9004	Burgos	37.680,02	0,59%	81,85%
ES0022000005639436CF	Av. Madre de Dios, 10, LC clin	28801	Alcalá de Henares	37.653,00	0,59%	82,44%
ES0031104488291001PB	C/ José Martínez Ruiz Azorín, 2, Baixos, 1a	6800	Mérida	37.430,50	0,59%	83,03%
ES0022000004978870GR	C/ Urzaiz, 37, Baixos	36201	Vigo	37.124,00	0,58%	83,61%
ES0021000006661199AM	C/ Alfonso el Batallador, 1, Baixos, 1a	31007	Pamplona	36.822,88	0,58%	84,19%
ES0031406234401019KM	Ctra, Santa Creu de Calafell, 16	8850	Gavà	36.679,17	0,58%	84,76%
ES0031406095519007TC	Av. Europa, 19, Bloc D	17300	Blanes	35.929,00	0,56%	85,33%
ES0031405579724001MR	Rbla. Ferran, 52, Baixos, LOC2	25007	Lleida	35.606,00	0,56%	85,89%
ES0021000004419379YH	C/ Sierra Nevada, 1, Ptl. B	28970	Humanes	35.574,13	0,56%	86,44%
ES0021000008813488VT	Pol, Pintor Segrelles, 1	46007	Valencia	34.956,51	0,55%	86,99%
ES0031408459105001BF	C/ Llacuna, 75, LOC3	8005	Barcelona	34.783,00	0,55%	87,54%
ES0031405440360001GQ	Av. Diagonal, 394	8037	Barcelona	33.983,74	0,53%	88,07%
ES0031104430213001WR	Pol. El Campillo, 4	21002	Huelva	33.320,90	0,52%	88,59%
ES0021000011118728XL	C/ Trópico, 6, Baixos	28850	Torrejón de Ardoz	33.305,48	0,52%	89,12%
ES0031405251891001WP	Av. Mogent, 12	8170	Montornés del Vallés	32.481,00	0,51%	89,63%
ES0031500564289014NY	C/ Marques de la Font Santa, 24, Baixos	7005	Palma de Mallorca	31.329,00	0,49%	90,12%
ES0031405641223003DQ	Pg. Sunyer, 16	43202	Reus	31.233,00	0,49%	90,61%
ES0031408115779010RF	Av. Cerdanyola, 98, LOCAL 9	8173	Sant Cugat del Valles	30.735,00	0,48%	91,09%
ES0031405452892011GQ	C/ Muntaner, 418, Local 1	8006	Barcelona	30.679,00	0,48%	91,57%
ES0021000015861781NN	Av. Miranda, 3, Baixos, 21	48902	Barakaldo	28.878,96	0,45%	92,02%
ES0021000008034633DV	C/ Ciutat de Barcelona, 3, Baixos, izq	46702	Gandía	27.958,16	0,44%	92,46%
ES0031405500019001AY	Av. Barcelona, 8	8242	Manresa	27.769,00	0,44%	92,90%
ES0031405551466001XP	Rbla. Vidal, 11, Baixos	8800	Vilanova I La Geltrú	27.715,73	0,43%	93,33%
ES0031300002473027CF	C/ Tarbes, 6	22005	Huesca	26.636,00	0,42%	93,75%
ES0021000012572589HG	C/ Alfonso el Batallador, 2	31007	Pamplona	26.540,64	0,42%	94,17%
ES0031405938866041SP	C/ Mercè Rodoreda, 6, local 3	8760	Martorell	24.579,00	0,39%	94,55%
ES0031607011946065EB	Av. Néstor Álamo 4, 4	32004	Gran Canaria	19.037,00	0,30%	94,85%

ES0022000004744345LF	Av. Juan XXIII, 14	32003	Ourense	18.876,00	0,30%	95,15%
ES0022000009107193GP	Av. De la Paz, 33	15403	Ferrol	17.121,21	0,27%	95,42%
ES0031405639343046ZX	C/ Espronceda, 4, Baixos	43202	Reus	16.876,00	0,26%	95,68%
ES0031102644868002HX	C/ Horizonte, 1	41927	Mairena de Aljarafe	16.771,58	0,26%	95,94%
ES0021000010660217QJ	Av. Alemania, 45, Baixos, 3a	10005	Cáceres	16.680,33	0,26%	96,20%
ES0021000007863103AK	Pg. Mercat, 3	46240	Carlet	15.917,31	0,25%	96,45%
ES0031500212282001LN	Av. D' Alcudia, 26	7300	Inca	15.714,00	0,25%	96,70%
ES0021000011379080ZB	C/ Lekaenea Kalea, 22, Baixos, 4a	20301	Irún	15.302,69	0,24%	96,94%
ES0031405579724038YS	Rbla. Ferran, 52, Baixos	25007	Lleida	14.297,00	0,22%	97,16%
ES0021000010407065AE	C/ Venerable Palafox, 2, Baixos, 1a, LC3	42001	Soria	14.028,36	0,22%	97,38%
ES0031405140838001RR	C/ Dos de Maig, 1	8470	Sant Celoni	13.836,00	0,22%	97,60%
ES0021000008224766LD	Ctra. Gandía, 32, Baixos	46780	Oliva	13.741,58	0,22%	97,82%
ES0031601059056017QR	Av. Reyes Católicos, 4	38007	Santa Cruz de Tenerife	13.431,00	0,21%	98,03%
ES0031405662849003FJ	Pg. Estació, 38	43800	Valls	12.897,00	0,20%	98,23%
ES0022000009130918TC	C/ Gobernador Fernández Jiménez, 17	40002	Segovia	11.681,76	0,18%	98,41%
ES0021000008085190EC	Av. Gregorio Molina, 8	46800	Xàtiva	11.620,06	0,18%	98,60%
ES0021000011497624QJ	C/ Tejares, 65, Baixos, 1a	2002	Albacete	11.552,47	0,18%	98,78%
ES0033770550356001RT	C/ Estrada da Granxa , 19	27002	Lugo	10.727,16	0,17%	98,95%
ES0021000002028753AN	Av. De la Paz, 45	9004	Burgos	9.487,23	0,15%	99,09%
ES0021000007694135VB	Pol. Les Corts Valencianes, 2	46960	Aldaia	8.923,91	0,14%	99,23%
ES0022000008836607SV	C/ De Estación, 7	36003	Pontevedra	8.866,00	0,14%	99,37%
ES0021000004259937CN	C/ Manel Cobo Calleja, 22	28947	Fuenlabrada	8.483,91	0,13%	99,51%
ES0021000005886679TX	C/ Juan Fernández , 18	30204	Cartagena	8.087,91	0,13%	99,63%
ES0032000002953218PC	Pol. San Julián, 8, Baixos, 2a	16001	Cuenca	7.760,52	0,12%	99,75%
ES0021000009667954EQ	Pol. Sagrado Corazón, 5, 3r, 7a	48011	Bilbao	7.181,75	0,11%	99,87%
ES0031405662849043DF	Pg. Estació, 38, Baixos	43800	Valls	6.312,14	0,10%	99,97%
ES0021000012007875YD	Pg. Arco de Ladrillo, 64, Baixos, 5a	47007	Valladolid	2.137,50	0,03%	100,00%
TOTAL				6.375.473,68	100,00%	